



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 22 de abril de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"; Informe N° 029-2022-MDCC-GAT; Informe N° 170-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que "La base imponible para determinación del impuesto está constituida por el total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones, y aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial...", norma de fiel cumplimiento para la actualización de los valores arancelarios de los distritos a nivel nacional, constituyendo un componente en la estructura del cobro del impuesto predial que recaudan, administran y fiscalizan los gobiernos locales;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2015-VIVIENDA/MVVU-DGPRVU, modificada por la Resolución Directoral N° 016-2015-VIVIENDA/MVVU-DGPRVU aprueba la Norma para determinar los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos a nivel Nacional que consta de seis (06) Títulos, y cuarenta y seis (46) artículos, que desarrolla variables, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos que se establecen para la determinación de los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos a nivel nacional; el cual es aplicable al determinar, actualizar y ampliar los valores arancelarios de nuestra Entidad;

Que, dentro del marco normativo señalado, el Gerente de Administración Tributaria, Mg. Luis A. Solorio Olivera, presenta a este despacho, mediante su Informe N° 029-2022-MDCC-GAT, el plan de trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO" el mismo que cuenta con el siguiente OBJETIVO GENERAL: Formulación de valores arancelarios en el distrito de Cerro Colorado para permitir servicios municipales eficientes y de calidad, los cuales deben estar de acuerdo al equipamiento urbano básico con el que cuenta el distrito y que debe estar en constante actualización; asimismo, el plan de trabajo indica que los beneficios del arancelamiento municipal son: (i) Real recaudación tributaria municipal, (ii) Mejorar la eficiencia de servicios municipales, y (iii) Conocer y administrar el potencial tributario. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de S/ 53,915.00 (cincuenta y tres mil novecientos quince con 00/100 soles) para la adquisición de bienes y contratación del servicios detallados en el punto 1.4 "Materiales de Trabajo" del plan de trabajo;

Que, en atención ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihualanca Aqunta, a través de su Informe N° 170-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 21 de abril de 2022, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 53,915.00 soles, gasto será cargado en la actividad "Administración de recursos municipales";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de S/ 53,915.00 (cincuenta y tres mil novecientos quince con 00/100 soles), cuyo gasto será cargado en la actividad "Administración de recursos municipales".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022